

Primera.— Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal.

Segunda.— Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

Tercera.— Se atribuye a la esposa el cuidado y custodia de las tres hijas del matrimonio.

Cuarta.— Se atribuye a la esposa el disfrute y uso de la vivienda que actualmente ocupa.

Así por este Auto, lo acuerda y firma Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su Partido, de lo que doy fe.

Firmados.— Valentín de la Iglesia.— Ante mí.— Vicente Peral.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado expido y firmo el presente en Logroño, a 4 de febrero de 1984.

El Secretario,

### EDICTO

1405

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenta, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 306.83, instados por "Banco Cantábrico, S.A." contra "Cárnicas de Viana, S.A." cuyo último domicilio conocido fue en Viana Carretera de Moreda sin número y hoy en ignorado paradero en reclamación de 2.995.510 pesetas de principal y 300.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente a la demandada Cárnicas de Viana, S.A. concediéndole el término de 9 días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, embargándosele los siguientes bienes:

Urbana. Solar en jurisdicción de Viana (Navarra), término de La Nevería, de una hectárea, 19 áreas y 54 cas. Sobre él se halla edificado dos plantas de 718 m<sup>2</sup>. de superficie, quedando el resto de 1 ha., 12 a. y 36 cas., sin edificar. La planta baja consta de nave para sacrificio, cámara de refrigeración, conservación y otros usos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra) al tomo 2.096, folio 214, finca 6001. Vehículos que son los siguientes: Camión marca Avia, matrícula NA-4335-K, Camión marca Avia, matrícula NA-0877-I.

Dado en Logroño, a 13 de abril de 1984.

El Secretario,

### EDICTO

1479

Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita Expediente de Declaración Abintestato de don Benito y don Serafín Ortega Almarza, seguido con el número 106 de 1984, solicitado por doña Avelina Ortega Almarza, mayor de edad vecina de Fuenterrabía (Guipúzcoa) con domicilio en calle General Muñoz número 7-3º, cuantía 300.000 pesetas, en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente, que don Benito y don Serafín Ortega Almarza, natural de Navajún, fallecieron en Logroño los días 26 de febrero de 1971 y 23 de junio de 1973 respectivamente, en estado de solteros habiéndoles premuertos sus padres don Santos Ortega y doña Marcelina Almarza, la muerte a in testar de los mismos y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos don Pepe-Luis, don Santos, don Antes, doña Araceli, doña María Asunción y doña Avelina Ortega Almarza, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 18 de abril de 1984.

El Secretario,

### EDICTO

1506

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 139 de 1983, promovido por don Felipe Martínez Bóveda, mayor de edad, casado con doña Felisa Martínez Ganjangos, vecino de Logroño, con domicilio en Camino de La Rivera F-1ª-dcha., hoy calle San Bernabé número 4-1.ª dcha. sobre reanudación de tracto registral interrumpido de la siguiente finca urbana: "La vivienda o piso primero derecha, de la casa que después se describirá que consta de tres habitaciones, cocina y aseo; ocupa una superficie de 49 metros cuadrados y linda: Norte o frente, Camino de La Rivera; Este o izquierda, resto de la finca matriz, hoy solar del Sr. Espinosa Torres; Sur o fondo, patio resto de finca matriz y Oeste, o derecha, el piso primero izquierda de la misma planta y patio interior de luces; se le asigna el número tres provisional y una cuota de participación en el inmueble de 16 metros y 666 milésimas por ciento". Descripción del inmueble: "Casa habitación, situada en esta ciudad, en el Camino de La Rivera, señalada con la letra F, hoy calle San Bernabé número 4; que consta de planta baja o entresuelo y dos pisos más divididos en derecha e izquierda, con una superficie de 140 metros cuadrados y linda: Norte o frente, con el Camino de la Rivera; Este o izquierda entrando, resto de finca matriz, hoy del Sr. Espinosa Torres; Sur o espalda, con patio resto de la finca matriz y Oeste, o derecha, con la casa letra E), propia de doña María Inés Moreno, hoy de varios propietarios".

Y, por medio del presente se cita a doña Isabel Aragón Quijera, con último domicilio conocido en Viguera y, actualmente en paradero desconocido, por hallarse inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Logroño, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 25 de abril de 1984.

El Secretario,

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

#### REQUISITORIA

1441

Ricardo Jiménez Mendoza, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, Pensión Pilar de la calle Portales número 15, nacido en Burgos el día 21 de mayo de 1958, hijo de Antonio y Felicitas, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 26.228 pesetas, costas e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 1580/83 seguido por lesiones agresión.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Ricardo Jiménez Mendoza, expido la presente en Logroño, a 23 de abril de 1984; doy fe.

El Secretario,

#### REQUISITORIA

1384

Rosendo Francisco Martín Varela, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Plaza de Weiler número 2 de Santa Cruz de Tenerife, nacido en Valladolid el 19-8-40 hijo de Francisco y de Concepción con D. N. I. número 34.531.090, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de esta Ciudad de Logroño, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada por importe de 16.094 pesetas, costas e indemnización derivadas del juicio de faltas número 1776/83 seguido por estafa.

Así mismo comparecerá a fin de cumplir 25 días de arresto menor a que fue condenado.